

Dra. Pilar Páez Valarezo
ABOGADA
ESTUDIO: "CONDOMINIO
PROFESIONAL MATOVELLE"
Paseje Carlos Ibarra 039 y Vargas 4to. Piso
Oficina 401 - Teléfonos: 572-403, 570-859
QUITO - ECUADOR

53354
(12)
Feo
27.8.97.
1656
Andino
29-08-97
Grafico

Quito, 26 de Agosto de 1.997

Sr.
Superintendente de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía VETFARM CIA. LTDA., la misma que se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Acosta Holguín el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, la cual, se halla debidamente marginada en la Notaría en que se constituyó la compañía e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Mediante ésta escritura pública:

a) la Sra. Jacqueline Gerritsen de Salas cede y transfiere un total de ~~Doscientas Cincuenta Participaciones~~ de Un mil sucres cada una en favor de la Sra. Carmen Guarderas Albuja.

b) la Sra. Carmen Guarderas Albuja cede y transfiere un total de Doscientas Cincuenta Participaciones de Un mil sucres cada una en favor del Dr. Fernando Salas Diehl.

Muy atentamente,

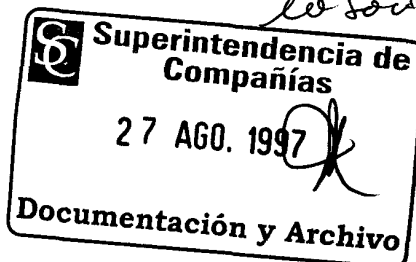
~~Pilar Páez Valarezo~~
Dra. Pilar Páez Valarezo
mat. 3598

Ep N° 53354-96

[Firma]
2.9.97
1620

LA SRA. CARMEN GUARDERAS COMPRÓ
SUS PARTICIPACIONES LUEGO DE LA
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL -

04,



4.09.97

Feo: informe P/L
cuando el estado de
la Sociedad Cur-
gual de
de su en-
ante
desarrollo
cuando la
cia. o por
a formar parte
de ella?
Grafico
29.8.97

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA VETFARM CIA.
LTDA.**

**QUE OTORGAN LA SEÑORA JACQUELINE
GERRITSEN BAKKER DE SALAS Y LA SEÑORA
CARMEN GUARDERAS ALBUJA.**

**EN FAVOR DEL DOCTOR FERNANDO SALAS DIEHL
Y DE LA SEÑORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA.**

CUANTIA: S/ 2'000.000,00

DI 4 COPLAS

NR

[illegible]

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES TREINTAYUNO DEL MES DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI, DOCTOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE
ESTE CANTON, COMPARECEN: POR UNA PARTE, LAS SEÑORAS
JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS Y CARMEN GUARDERAS
ALBUJA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA
PARTE, EL DOCTOR FERNANDO SALAS DIEHL, TAMBIEN POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE
ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA
CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A

QUIENES DE CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE DICE COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO.- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE MAYOR CUANTIA, SIRVASE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR LA QUE CONSTE LO SIGUIENTE: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑORA JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS EN CALIDAD DE CEDENTE, DE ESTADO CIVIL CASADA; LA SEÑORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA EN CALIDAD DE CEDENTE Y CESIONARIA, DE ESTADO CIVIL CASADA PERO CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE HALLA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL, TAL COMO CONSTA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DEBIDAMENTE MARGINADA CON LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ADJUNTO A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA; Y EL DOCTOR FERNANDO SALAS DIEHL EN CALIDAD DE CESIONARIO, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMAS CON EL OBJETO DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA SU CONYUGE LA SEÑORA JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS. LOS COMPARECIENTES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- ANTECEDENTES: LA COMPAÑIA VETFARM CIA. LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, BAJO EL REPERTORIO TRÉS MIL VEINTE. LAS SEÑORAS JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS Y CARMEN GUARDERAS ALBUJA SON SOCIAS DE LA COMPAÑIA VETFARM CIA. LTDA. LA SEÑORA JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS ES PROPIETARIA DE DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LA SEÑORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA ES PROPIETARIA DE DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- CLAUSULA PRIMERA: CESION.- CON ESTOS ANTECEDENTES: UNO) LA SEÑORA JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS CEDE Y TRASPASA A TITULO ONEROSO DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE TIENE EN LA COMPAÑIA VETFARM CIA. LTDA. EN FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA, POR UN VALOR DE UN MILLON DE SUCRES.- DOS) LA SEÑORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA CEDE Y TRASPASA A TITULO ONEROSO DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE TIENE EN LA

COMPANIA VETFARM CIA. LTDA. EN FAVOR DEL DOCTOR FERNANDO SALAS DIEHL, POR UN VALOR DE UN MILLON DE SUCRES.-
ACEPTACION DE CESION: POR SU PARTE: UNO) LA SEÑORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA ACEPTA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES REFERIDAS, PREVIA LA CANCELACION Y PAGO DE LAS MISMAS QUE LA CEDENTE DECLARA RECIBIR EL PRECIO DE UN MILLON DE SUCRES DE CONTADO, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCION.- DOS) EL DOCTOR FERNANDO SALAS DIEHL ACEPTA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES REFERIDAS, PREVIA LA CANCELACION Y PAGO DE LAS MISMAS QUE LA CEDENTE DECLARA RECIBIR EL PRECIO DE UN MILLON DE SUCRES DE CONTADO, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCION.-
CLAUSULA SEGUNDA: EL LICENCIADO XAVIER PAEZ VALAREZO, SECRETARIO AD-HOC DE LA COMPANIA VETFARM CIA. LTDA., CERTIFICA QUE LA CESION DESCRITA SE APROBO CON EL CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL, TAL COMO CONSTA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA VETFARM CIA. LTDA., DE SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DECLARA ADEMAS QUE SE INSCRIBIRA LAS CESIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPANIA, SE ANULARA LOS CERTIFICADOS DE APORTACION ORIGINALES DE LAS SEÑORAS: JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS Y CARMEN GUARDERAS ALBUJA Y SE EXTENDERA NUEVOS EN FAVOR DE LOS CESIONARIOS DOCTOR FERNANDO SALAS DIEHL Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

SEÑORA CARMEN GUARDERAS ALBUJA. USTED SEÑOR NOTARIO SE
SERVIRA INCLUIR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO. FIRMADO)
DOCTORA PILAR PAEZ VALAREZO, ABOGADO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES
MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.
LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS
PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD
DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Sra. Jacqueline Gerritsen Bakker de Salas

SRA. JACQUELINE GERRITSEN BAKKER DE SALAS.

C.C. 170639551-2

C.V.

Sra. Carmen Guarderas Albuja

SRA. CARMEN GUARDERAS ALBUJA.

C.C. 170578584-6

C.V.

Dr. Fernando Salas Diehl

C.C. 170974366-8

C.V.

EL NOTARIO

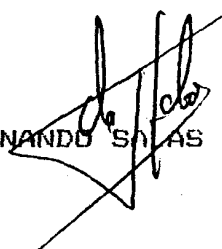
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguín

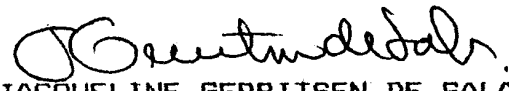
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VETFARM CIA. LTDA. DE 7 DE JULIO DE 1.997

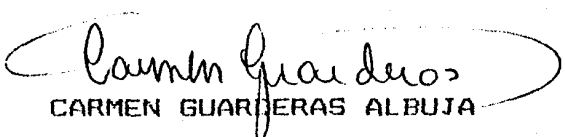
En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Rábida No. 374 y La Niña, se reúnen los señores: Fernando Salas Diehl, Jacqueline Gerritsen Bakker de Salas y Carmen Guarderas Albuja, es decir, se encuentra el 100% del capital social; por lo que, los socios deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto dentro del orden del día: 1.- Autorización de traspaso de participaciones.

1.- La Sra. Presidenta pone a consideración de los socios el primer y único punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra la Sra. Jacqueline Gerritsen Bakker de Salas y solicita que se le autorice transferir 250 participaciones de su propiedad del valor de un mil sucres cada una, que las tiene en la compañía VETFARM CIA. LTDA., en favor de la Sra. Carmen Guarderas Albuja. A continuación, toma la palabra la Sra. Carmen Guarderas Albuja y solicita que se le autorice transferir 250 participaciones de su propiedad del valor de un mil sucres cada una, que las tiene en la compañía VETFARM CIA. LTDA., en favor del Dr. Fernando Salas Diehl. Mociones que son aceptadas por los socios y aprobadas por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta da por concluida esta Junta Universal de Socios, concediendo un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad, y firman todos los socios. Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.


FERNANDO SALAS DIEHL


JACQUELINE GERRITSEN DE SALAS


CARMEN GUARDERAS ALBUJA

**EN BLANCO
NO CERE**

CERTIFICACION

Xavier Páez Valarezo, en mi calidad de Secretario Ad-hoc de la compañía VETFARM CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía de siete de Julio de mil novecientos noventa y siete aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que a continuación detallo:

- 1.- Jacqueline Gerritsen Bakker de Salas cede 250 participaciones del valor de un mil sucres, que tiene en la compañía VETFARM Cia. Ltda. en favor de la Sra. Carmen Guarderas Albuja.
- 2.- Carmen Guarderas Albuja cede 250 participaciones del valor de un mil sucres, que tiene en la compañía VETFARM Cia. Ltda. en favor del Dr. Fernando Salas Diehl.

Quito, 8 de Julio de 1.997


Licdo. Xavier Páez Valarezo
Secretario Ad-hoc
VETFARM Cia. Ltda.

**EN BLANCO
NO CERE**

INSCRITO
MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 11 Pág. 246 Acta 4246

En Quito provincia de Pichincha hoy día once de julio de mil novecientos ochenta y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

cede la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO nacido en Quito-Pichincha, el 21 de marzo de 1959 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 170442986-7, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Eduardo Checa y de Jelly Camacho

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARÍA DEL CARMEN GUARDERAS ALBUJA nacida en Quito-Pichincha, el 15 de julio de 1961 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 170578584-6, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Raúl Guarderas y de María del Carmen Albuja

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 11 de julio de 1985

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

"El Ecuador ha sido es

y será País Amazónico"

Qto. Pto. Acta

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Disuelto por sentencia de divorcio del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

1)

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

2)

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio, mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

3)

Jefe de Oficina

RA 20 N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, de fecha 31 de Marzo de 1997, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS EDUARDO CIECA CAMACIO y MARIA DEL CARMEN GUARDEAS ALBUJA. De conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996. -Cuya copia se archiva con el 1897-125.- Quito a 16 de Abril de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

gav.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO.

El Escritor ha sido en
12700 QUITA, Pichincha, Ecuador

Quito

21> ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 30 DE Abril DE 1.997

EL NOTARIO

ESIMA
HAB. ACO
ECU

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 31 DE Julio DE 1.997

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR

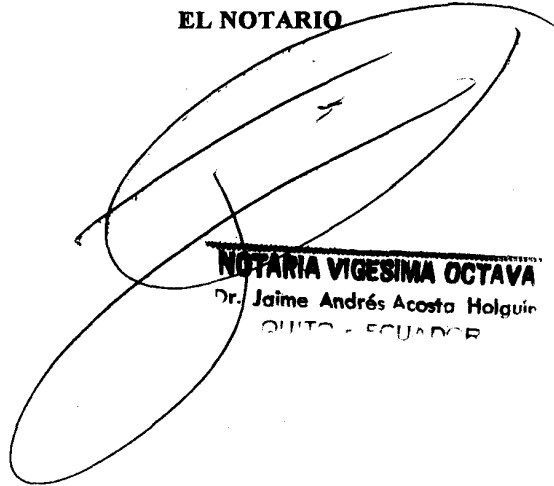
EN BLANCO
NO CORRE

NOTARIA VIG
Dr. Jaime Andr
QUITO

Se o-

**TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA TERCERA
CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-**

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

AVA

10/8/97



RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía VETFARM CIA. LTDA; de Fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; la Cesión de Participaciones de la Compañía VETFARM CIA. LTDA; de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete. Otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Hoguin, en Quito a diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 392, del REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero de mil novecientos noventa y seis a fs 637, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía VETFARM COMPAÑIA LIMITADA de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

[Firma]
G.R.

